

En 2001. ^{bre} al 160 sebio este

memoria

M. J. U. or

Domingo Sinares vecino de esta villa con
la mayor veneracion y reverencia v. v. q. e. por
nombramiento de la inluzada villa era au
cargo la tabla de las Carnes de ella, y no pu
diendose mantener por lo poco q. e. da de ri na
zarido de las inxurias de los tiempos, y pa
ra no daxe lugar aq. e. mas y mas se esta
empenando un poder usar y farex lo q. e. en
biere de viendo; de de luego se cepara y para
ta de dha tabla. ¶

Suplica á v. v. reverenda admiralte dha para
cion y q. e. sea de vu agrado presever dha tabla
en Antonia Requena su antecesor para q. e.
pueda mantenerse con este beneficio aq. e. r.
á creadora por vez como es hijo de la patria,
y por quanto el suplicante tiene q. e. para r.
a beneficiar al lugar de D. Juan; supli
ca y huatmente á v. v. se dicne daxe se r.
p.
Qual. Vele as onara v. v. q. e. r.

